

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO LISTADO DE DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA

El siguiente listado contiene la documentación que el admitido deberá cargar en línea, para el proceso de matrícula, en concordancia con las Resoluciones 0384 de 2016 y 1436 de 2023 de la Rectoría y de acuerdo con la fecha asignada en el calendario de admisiones para el programa al que fue admitido.

Todos los aspirantes admitidos que no cumplan con el proceso de matrícula en las fechas señaladas perderán el cupo asignado, salvo aquellos que dentro de las mismas hayan solicitado reserva de cupo (aplazamiento de semestre) si tiene derecho. La presentación de todos los documentos obligatorios es requisito indispensable para la matrícula.

ASPECTOS IMPORTANTES

Toda la documentación deberá ser cargada el mismo día que le corresponda, según el calendario de admisiones.

Toda la documentación exigida para realizar el proceso de matrícula deberá estar en formato **PDF**. Cada uno de los archivos no deberá superar los 2,5 MB de tamaño.

Tener en cuenta que, si el admitido no carga la documentación requerida para matrícula en las fechas establecidas en el calendario de admisiones, automáticamente podrá perder el cupo.

El admitido deberá estar pendiente del avance de su proceso de matrícula, deberá consultar permanentemente la plataforma con el usuario y contraseña creados al momento de la inscripción y el correo electrónico reportado en la inscripción, ya que en estos medios se le estarán notificando las novedades del proceso de matrícula y de no atenderse en los tiempos asignados, podrá perder su cupo y este se asignará a otra persona de acuerdo con las listas publicadas.



Tejiendo
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Contenido

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL (Obligatoria)	3
2. DOCUMENTACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA (Obligatorio)	4
1. Factura	4
2. Documentos financieros	4
3. Certificado Sisbén	5
4. Certificado del colegio	5
3. OTROS DOCUMENTOS (cuando aplique)	6
4. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA ADMITIDOS INSCRITOS COMO ASPIRANTES ESPECIALES	7
a) Comunidades indígenas	7
b) Comunidades Afrodescendientes	7
c) Víctimas del Conflicto Armado	7
d) Bachilleres de Departamentos en donde no existen sedes de educación superior	7
e) Bachilleres provenientes de colegios ubicados en municipios de difícil acceso o con problemas de orden público	7
f) Ciclo complementario	8
g) Andrés Bello	8
h) Mejores Bachilleres	8

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL (Obligatoria)

1. **FOTO: una fotografía formato JPG, peso máximo una (1) mega, fondo blanco o azul** (no se acepta en otros formatos). Esta fotografía será la que aparecerá en su carné de estudiante.
2. Documento de identidad del admitido.
3. Registro civil de nacimiento del admitido, con parentesco.
4. Acta de grado de bachiller **(no se acepta diploma)**. Si está pendiente del grado deberá presentar un certificado del colegio donde conste año de culminación de estudios, fecha de grado y **que no tiene logros pendientes**.
5. Documento de identidad de la madre y documento de identidad del padre o de quien haga las veces de acudiente.

Cuando se presente como acudiente a otra persona diferente a los padres, se deberá cargar en el mismo archivo una carta explicando la situación y firmada por el admitido si es mayor de edad o por los padres del admitido si este es menor de edad.

Si el admitido actúa como su propio acudiente, solo deberá cargar su documento de identidad.

2. DOCUMENTACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA (Obligatorio)

1. Una (1) factura de energía donde se lea claramente la dirección y el estrato.

La Oficina de Admisiones y Registro Académico podrá solicitar al admitido cualquier factura de los servicios públicos domiciliarios, cuando así lo estimen pertinente.

La dirección de la factura debe ser la misma con la que se inscribió. Si cambió su lugar de residencia debe cargar junto con la nueva factura una carta firmada por el admitido o acudiente explicando el cambio de domicilio.

En caso de que la vivienda no esté estratificada, debe adjuntar en el mismo archivo la constancia emitida por la autoridad competente del lugar de residencia, donde certifique que la vivienda no está estratificada.

2. **Documentos financieros:** el admitido deberá cargar los siguientes documentos financieros de cada uno de sus padres y/o acudientes, o suyo, según sea el caso, así:

- a. **Para trabajadores de empresa:** certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior, debidamente firmado, o carta laboral indicando el salario devengado con fecha no superior a dos (2) meses.

Ejemplo certificado de ingresos y retenciones, año gravable 2025, mostrando el espacio donde debe ir firmado por el titular del certificado:



DIAN **Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones** **220**
Año gravable xxxx

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario
1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022 73

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento 75. No. Documento 76. Apellidos y Nombres 77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$53.206.000).
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

- b. **Para desempleados:** deberán diligenciar el formato para personas naturales no declarantes. [DESCARGUE FORMATO AQUI](#)
- c. **Para personas obligadas a declarar renta:** declaración de renta vigente.

- d. **Para pensionados:** certificado de la entidad que reconoce la pensión, indicando cuántas mesadas recibe al año y los dos (2) últimos desprendibles de pensión.
- e. **Para trabajadores independientes:** aplica para padres, acudientes o para el aspirante admitido que es trabajador independiente, deberá diligenciar el formato para personas naturales no declarantes. [DESCARGUE FORMATO AQUI](#)

En caso de que el aspirante admitido sea trabajador independiente y su propio acudiente, deberá aportar copia de la planilla del último mes cancelado de seguridad social.

Se entiende también como aspirante admitido independiente a las madres o padres cabeza de familia y a los pertenecientes al Régimen Subsidiado de Salud.

Para personas que se encuentren bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF: constancia expedida por la autoridad competente del ICBF, en la cual se indique que la persona se encuentra bajo el cuidado de esta institución y el aporte económico anual que el admitido recibe de dicha entidad.

Importante:

Las anteriores cartas **no requieren** ser expedidas por Contadores Públicos, ni deben ser autenticadas.

La información financiera será verificada por la Universidad de Caldas.

NOTA: Si por alguna situación particular el admitido sólo entrega documentación de uno de los padres, deberá explicar el motivo por medio de una carta que deberá cargar en el archivo “Documento de identidad de la madre” o en “Documento de identidad del padre”, según corresponda.

- 3. **Certificado Sisbén:** en caso de pertenecer al Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, debe aportar certificado del Departamento Nacional de Protección DNP, donde se especifique el puntaje con el cual fue calificado.
- 4. **Certificado del colegio:** certificado original expedido por el colegio, donde indique el año de terminación de estudios, valor de la pensión mensual correspondiente a grado once (11).

En caso de que el colegio se encuentre en vacaciones, el admitido deberá cargar una carta firmada bajo la gravedad de juramento, donde especifique el valor de la pensión pagada en grado once (11) [DESCARGUE FORMATO AQUI](#)

Una vez el colegio normalice sus actividades, el admitido deberá aportar el documento expedido por esa institución para corroborar la veracidad de la información suministrada y, en

todo caso de no corresponder a la realidad, se iniciarán las actuaciones administrativas y disciplinarias pertinentes, conforme a los estatutos internos vigentes, en especial según lo dispuesto en el literal p) del artículo 37 del Acuerdo Nro. 016 de 2007 del Consejo Superior.

3. OTROS DOCUMENTOS (cuando aplique)

1. Si los padres se encuentren separados legalmente, deberá presentar fotocopia de la sentencia de divorcio o certificado del juzgado de familia donde se especifique a cargo de quien quedan los hijos y el valor de la cuota alimentaria establecida (cargar el documento completo en formato PDF).

En caso de incumplimiento de la cuota alimentaria pactada, se deberá anexar documento de la fiscalía, juzgado de familia o ICBF, donde acredite el no cumplimiento de lo estipulado ante la ley (obligatorio si es el caso).

2. Certificado de vecindad de los **acudientes**, si residen fuera de Manizales y demuestran ingresos mensuales inferiores a 3 SMMLV, no es válido el certificado del admitido a no ser que sea su propio acudiente. (OPCIONAL)
3. Certificado de defunción (en caso de fallecimiento de los padres).
4. Cargar registros civiles de los hermanos menores de 25 años dependientes del ingreso familiar. (OPCIONAL)
5. Cargar certificados de estudio de hermanos que adelanten estudios de pregrado en Universidades Públicas del País del semestre actual y registro civil de nacimiento. (**NO es válido el recibo de pago de matrícula del hermano**).
6. Registro Civil de hijos del admitido.
7. Si el admitido es hijo(a), cónyuge, compañero(a) permanente de funcionario, docente planta u ocasional de la Universidad de Caldas, deberá demostrarlo mediante certificado laboral.
8. Certificado de votación de las elecciones **del 21 de julio de 2026**, no se acepta otro. (OPCIONAL)

4. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA ADMITIDOS INSCRITOS COMO ASPIRANTES ESPECIALES

Si en el momento de la selección fue admitido como **ASPIRANTE ESPECIAL**, deberá cargar el día de la matrícula el documento que lo acredita como tal (**obligatorio si es admitido especial**), así:

- a) **Comunidades indígenas:** Para hacer uso de esta condición deberá demostrarla mediante certificación expedida por la gobernación indígena del resguardo correspondiente, el cual deberá encontrarse en el Registro de la Subdirección de Asuntos Indígenas de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior. A este grupo se le otorgarán dos (2) cupos por Programa presencial y uno (1) por Programa a distancia, en cada convocatoria.
- b) **Comunidades Afrodescendientes:** Para hacer uso de esta condición deberá demostrarla mediante Certificado de Autorreconocimiento para miembros de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual es expedido por la Dirección de Asuntos para Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. A este grupo se le otorgarán dos (2) cupos por Programa presencial y uno (1) por Programa a distancia, en cada convocatoria.
- c) **Víctimas del Conflicto Armado:** Se otorgará PIN gratuito de inscripción para aspirantes en esta condición, la cual se validará ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas previo a la entrega del PIN en la Oficina de Admisiones y Registro Académico. Solo serán tenidos en cuenta aquellas personas que sean reconocidas como víctimas del conflicto armado por los hechos victimizantes contemplados en la Ley 1448 de 2011. A este grupo se le otorgarán dos (2) cupos por Programa presencial.
- d) **Bachilleres de Departamentos en donde no existen sedes de educación superior:** Esta condición se demostrará anexando documento del Ministerio de Educación Nacional o la secretaria de Educación Departamental donde se pueda constatar que en el Departamento en donde se ubica el colegio en el que se graduó el aspirante, no existen sedes o seccionales de Instituciones de Educación Superior. A este grupo se le otorgará (1) cupo por Programa presencial, en cada convocatoria.
- e) **Bachilleres provenientes de colegios ubicados en municipios de difícil acceso o con problemas de orden público:** Para el caso de los aspirantes provenientes de colegios ubicados en municipios de difícil acceso, deberá anexar un acto administrativo con vigencia no mayor a un año, expedido por el gobernador o alcalde de cada entidad territorial, o su delegado,, donde se determine dicha situación.

Para el caso de los aspirantes provenientes de colegios ubicados en municipios con problemas de orden público, es necesario que se allegue un certificado del alcalde, osu delegado, donde se indique esta situación. Al grupo de los aspirantes que acrediten cualquiera de estas dos

condiciones se le otorgará un cupo por Programa en cada convocatoria.

- f) **Ciclo complementario:** Se refiere a los estudiantes que culminan sus estudios de bachillerato en las Escuelas Normales Superiores y han cursado y aprobado los grados doce y trece. Para hacer uso de esta condición deberá demostrarla mediante certificación expedida por la institución educativa. A este grupo se le otorgarán dos (2) cupos en cada uno de los Programas de Licenciatura.
- g) **Andrés Bello:** se refiere a aquellos aspirantes que hayan obtenido puntajes altos en los exámenes de Estado de la Educación Media, ICFES SABER 11 y que se encuentren clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén en cada uno de los departamentos del país. Para hacer uso de esta condición deberá demostrarla mediante diploma expedido por el Ministerio de Educación Nacional, la respectiva resolución y la certificación de Sisbén. A este grupo se le otorgará un (1) cupo en cada uno de los Programas.
- h) **Mejores Bachilleres:** Aspirantes que ostentan la distinción de Mejor Bachiller otorgadas por instituciones educativas de carácter público, la cual no deberá superar dos (2) años de expedición, al momento de la inscripción, al grupo de aspirantes que acrediten esta condición, se les otorgará dos (2) cupos , por programa académico presencial, para colegios públicos ubicados en ciudades no capitales del departamento de Caldas y un (1) cupo para aspirantes de colegios públicos ubicados en el resto del país.

Documento que debe aportar: esta condición se demostrará mediante Resolución expedida por el Consejo Directivo del respectivo plantel educativo o quien haga sus veces.

Por ningún motivo se podrá realizar la inscripción bajo esta condición si no tiene ya el documento que lo acredita como Mejor Bachiller, ya que no se aceptaran certificados ni documentos diferentes a la Resolución y/o acto administrativo.

Todos los aspirantes admitidos que no cumplan con el proceso de matrícula en las fechas señaladas perderán el cupo asignado, salvo aquellos que dentro de las mismas hayan solicitado reserva de cupo. La presentación de todos los documentos exigidos es requisito indispensable para la matrícula.

IMPORTANTE

**NO SE RECIBEN DOCUMENTOS FÍSICOS, NI POR CORREO ELECTRÓNICO
(solo en caso de ser solicitados).**

**SI TIENE ALGUNA PREGUNTA O DIFICULTAD CON RESPECTO A LOS DOCUMENTOS,
POR FAVOR CONTÁCTESE CON NOSOTROS AL CORREO:**

admisiones@ucaldas.edu.co

TELÉFONO 6068781500, EXT 12121, 12143 Y 12120